

# LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS LGBTIQ+: CONTRASTES Y CONTRADICCIONES

La situación de los derechos humanos de las personas LGBTIQ+ bajo el gobierno de Gustavo Petro presenta contrastes y contradicciones significativas. Colombia se encuentra entre los países de Latinoamérica con mayores índices de violencia homicida (Sin Violencia, 2022) y otros tipos de violencia en los últimos años, a pesar del compromiso institucional para combatir esta problemática. Aunque en 2023 se observó una disminución del 1.24% en el número total de personas LGBTIQ+ que fueron víctimas de violencia (Caribe Afirmativo, 2024), el análisis específico por tipos de conductas muestra un aumento preocupante en homicidios y/o feminicidios (156 casos), violencia policial (155 casos) y actos de discriminación y hostigamiento (1998 casos). En particular, las violencias contra personas con experiencias de vida trans aumentaron un 14.79% en comparación con 2022.

El Observatorio de Derechos Humanos de Caribe Afirmativo (2024) registró en el año 2023 un total de 156 homicidios/feminicidios de personas LGBTIQ+ en el país, lo que equivale a un promedio de al menos doce personas al mes víctimas de violencia homicida debido a su orientación sexual, identidad de género y/o expresión de género diversa. Estas violencias se desarrollan en un contexto de recrudecimiento de las agresiones por parte de actores armados ilegales, el crecimiento de la delin-

cuencia organizada y la criminalidad transnacional, así como el control territorial y social, factores que consolidan riesgos significativos para la vida e integridad personal de estas personas.

La perpetuación de la violencia también se ve favorecida por un fenómeno de aprobación social. En este contexto, la Unidad para las Víctimas reportó que en 2023 se incluyeron 926 personas LGBTIQ+ en el Registro Único de Víctimas (RUV), principalmente debido a hechos violatorios como amenazas y desplazamiento forzado.<sup>52</sup>

Durante el 2022, bajo el gobierno de la “Potencia Mundial de la Vida”, el movimiento social LGBTIQ+ celebró la creación del Ministerio de la Igualdad. Por primera vez una dependencia estatal recogía las agendas de las diversidades y disidencias sexuales; sin embargo, al finalizar el segundo año de gobierno la ejecución de este ministerio no es alentadora. Su creación generó tensiones sobre la implementación del Decreto 762 de 2018, que consagra la Política Pública Nacional LGBTIQ+, cuyo principal responsable era el Ministerio del Interior, y fue trasladada a la Vicepresi-

.....

52- Esta información fue obtenida a través de una solicitud de información mediante derecho de petición presentado ante esa entidad (Nota del autor).



dencia mediante el Decreto 1874 de 2022. Como resultado, tanto la Dirección de Asuntos LGBTIQ+ del Ministerio del Interior como la Gerencia de Diversidades de la Vicepresidencia asumieron la labor de implementar esta política pública, la cual, a pesar de contar con dos instancias para su implementación, paradójicamente no tuvo un plan de acción durante el segundo año del gobierno de Petro; y la mesa de casos urgentes que se desprende del Decreto ha sido una instancia fallida: durante 2023 se realizaron dos reuniones en Barranquilla y Medellín, cuyos resultados no fueron concluyentes en cuanto a las acciones de los ministerios y órganos de control para prevenir, atender, investigar y judicializar las violencias presentadas.

Por otra parte, se reconoce el esfuerzo del Ministerio del Interior en el desarrollo de la Convención LGBTIQ+, realizada por primera vez, la cual facilitó el encuentro de liderazgos LGBTIQ+ en Colombia, en la búsqueda de transformar la acción de los “sectores sociales” respectivos, en un movimiento social más cohesionado (Ministerio del Interior, 2023). Los resultados de la Convención no han sido divulgados a la sociedad civil; y a pesar de ser una instancia donde se discutió sobre posibles acciones como movimiento social, al finalizar el segundo año no existe conexión entre la intención de la Convención, sus resultados y lo que está haciendo el gobierno.

De otra parte, la Fiscalía General de la Nación expidió la Resolución 00077 del 26 de febrero de 2024, creando un grupo de expertos en la investigación de delitos relacionados con violencias fundadas en la orientación sexual o identidad de género diversa, el cual estaría conformado por seis fiscales, asistentes de fiscales, investigadores, analistas y expertos que trabajarán con las 35 direcciones seccionales. Aunque se espera que el grupo rinda resultados en el esclarecimiento de los hechos de violencia, se alerta que es una figura empleada sin éxito en el pasado por fiscales generales de la nación.

El Ministerio de la Igualdad presenta torpezas en su operatividad, una situación que se repite en otras dependencias del gobierno. Según datos del Ministerio de Hacienda (2023), la ejecución presupuestal fue una de las más bajas en los últimos diez años: la ejecución total con deuda fue del 87.3%, y sin deuda, del 85.5% (Ministerio de Hacienda, 2024). Los Ministerios de Interior, Justicia y Deportes, e Igualdad, tuvieron bajas ejecuciones. La última cartera tiene una asignación de 1.3 billones de pesos, pero apenas se comprometieron 327 mil millones de pesos y se ejecutaron o gastaron 16 mil millones (El Tiempo, 2024a). Para el primer trimestre, la ejecución presupuestal no superó el 1% (La República, 2024). En consonancia con el año 2022, continúa sin nombramiento el Viceministro(a) de Diversidades, a pesar de ser el segundo año de existencia del Ministerio.

En el Plan Nacional de Desarrollo se fijó el compromiso de crear un mecanismo para la prevención y atención integral de violencias y actos de discriminación hacia la población LGBTIQ+ a cargo del Ministerio de Igualdad y Equidad. La ausencia de este mecanismo no solo deja desprotegidas a numerosas personas en condición de vulnerabilidad, sino que también retrasa el progreso hacia una sociedad que respete y promueva la diversidad, garantizando el derecho a vivir sin miedo a la violencia y la discriminación.

El incumplimiento se ha extendido a otras instancias del gobierno nacional. Durante el 2023, la Defensoría del Pueblo emitió alertas tempranas enunciando riesgos concretos y acciones que los ministerios, departamentos y unidades administrativas debían realizar para garantizar derechos a este grupo poblacional. Sin embargo, el cumplimiento de las acciones no fue suficiente, requiriendo una agencia especial de la Procuraduría ante el incumplimiento sistemático del Ministerio del Interior en el seguimiento de las alertas tempranas y de acciones concretas para garantizar la vida y seguridad de personas LGBTIQ+.



Un eslabón desatendido han sido los sujetos de reparación colectiva LGBTIQ+, los cuales son cuatro, reconocidos por la Unidad para las Víctimas como “organizaciones, grupos y movimientos sociales preexistentes a los hechos que los victimizaron, que sufrieron daños colectivos, es decir, transformaciones a sus elementos característicos como colectivo debido a vulneraciones graves y manifiestas a los derechos humanos y violaciones a los derechos colectivos en el contexto del conflicto armado” (Unidad para las Víctimas, 2011).

Estas colectividades siguen en riesgo de victimización por la criminalización de sus corporalidades, el accionar de liderazgos y el perfilamiento por parte de grupos armados, con amenazas, desplazamientos forzados, atentados contra la vida e integridad personal y asesinatos; lo cual también se atribuye a los significativos incumplimientos de los Planes de Reparación Colectiva, que en algunos casos no han tenido avances desde su reconocimiento, es decir, al menos siete años. En 2023 fueron asesinadas Dania Sharit Polo Solórzano en El Carmen de Bolívar, y este año Aldinebin Ramos Buitrago, una persona LGBTIQ+ que también formaba parte de Chaparral Diversa.<sup>53</sup> Al menos tres de los cuatro sujetos de reparación han sido amenazados durante el año 2023 y lo que va del 2024. Todas estas violencias han ocurrido en el marco de la inoperancia de la Unidad para las Víctimas y la Unidad Nacional de Protección.

.....

53- Dania Sharith Polo Solórzano, integrante del tercer sujeto de reparación colectiva LGBTI en el país y quien aportó su testimonio ante la Comisión de la Verdad y la Jurisdicción Especial para la Paz, con el fin de impulsar procesos de justicia y reparación que contemplen a esta población, participante de los procesos de Caribe Afirmativo. Fue atacada dentro de su vivienda en El Carmen de Bolívar, lo cual provocó su muerte el 12 de mayo de 2023. Aldinebin Ramos Buitrago, integrante de la Asociación Chaparral LGBTI Diversa, uno de los cuatro sujetos de reparación colectiva LGBTIQ+ en el país, fue asesinado en el interior de su vivienda.

Para este gobierno resulta fundamental crear y poner en funcionamiento el mecanismo para la prevención y atención integral de violencias y actos de discriminación contra la población LGBTIQ+, capacitando continuamente a los funcionarios públicos y judiciales. El fortalecimiento del marco legal y la garantía de acceso a la justicia para las personas LGBTIQ+ son esenciales para reducir la impunidad. Asimismo, es importante implementar campañas de sensibilización pública y educación sobre diversidad sexual y de género, además de mejorar la recolección de datos desglosados y establecer sistemas de monitoreo y evaluación continua de las políticas implementadas; así como apoyar a las organizaciones sociales y líderes comunitarios con financiamiento, recursos y medidas de protección específicas, que son vitales para su labor.

## Referencias

Caribe Afirmativo (2024). “Incontables: Sin registro no hay memoria – Informe sobre la situación de derechos humanos de personas LGBTIQ+”. Recuperado de: <https://caribeafirmativo.lgbt/wp-content/uploads/2024/04/INFORME-DD-HH-2023-CA-DIGITAL.pdf>

Congreso de la Republica (2011). Ley 1448 de 2011 “Por la cual se dictan medidas de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno y se dictan otras disposiciones.” Recuperado: <https://www.unidadvictimas.gov.co/wp-content/uploads/2016/03/ley-1448-de-2011.pdf>



Departamento Nacional de Planeación (2023). Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026: Colombia, Potencia Mundial de la Vida. Recuperado de: <https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Prensa/Publicaciones/plan-nacional-de-desarrollo-2022-2026-colombia-potencia-mundial-de-la-vida.pdf>

El Tiempo (2024). [Comunicado de prensa] El otro ‘pecado’ del Ministerio de Igualdad: estas son las cifras de su baja ejecución presupuestal. Recuperado de: <https://www.eltiempo.com/datos/ministerio-de-la-igualdad-no-ha-ejecutado-ni-el-1-del-presupuesto-que-tiene-3326420>

Fiscalía General de la Nación (2024). Resolución 00077 del 26 de febrero de 2024 “Por medio de la cual se crea el Grupo Nacional de Investigación de relacionados con violencias fundadas en la orientación sexual o identidad de género diversa”. Recuperado de: <https://revistaraya.com/pdf/0-0077.pdf>

La Republica (2024). [Comunicado de prensa] La ejecución presupuestal del primer trimestre es la más baja en los últimos gobiernos. Recuperado de: <https://www.larepublica.co/economia/la-ejecucion-presupues->

[tal-del-primer-trimestre-es-la-mas-baja-en-los-ultimos-gobiernos-3838858](#)

Ministerio de Hacienda (2024). Informe de ejecución del Presupuesto General de la Nación - Acumulado a marzo. Recuperado de: [https://www.minhacienda.gov.co/webcenter/ShowProperty?nodeId=%2FConexion-Content%2FWCC\\_CLUSTER-242011%2F%2FidcPrimaryFile&revision=latestreleased](https://www.minhacienda.gov.co/webcenter/ShowProperty?nodeId=%2FConexion-Content%2FWCC_CLUSTER-242011%2F%2FidcPrimaryFile&revision=latestreleased)

Ministerio del interior (2018). Decreto 762 de 2018 “Por el cual se adiciona un capítulo al Título 4 a la Parte 4, del Libro 2, del Decreto 1066 de 2015, Único Reglamentario del Sector Interior, para adoptar la Política Pública para la garantía del ejercicio efectivo de los derechos de las personas que hacen parte de los sectores sociales LGBTI y de personas con orientaciones sexuales e identidades de género diversas”. Recuperado de: <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=86303>

----- (2023). [Comunicado de prensa] Tras primera Convención Nacional, nace en Colombia el Movimiento Social LGBTIQ+. Recuperado de: <https://www.mininterior.gov.co/noticias/tras-primera-convencion-nacional-nace-en-colombia-el-movimiento-social-lgbtq/>

